



CONSULTAS Y CERTIFICADOS URBANÍSTICO - Anexo V
A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

DATOS DEL DECLARANTE					
Nombre y Apellidos / Razón Social			N.I.F. / C.I.F.		
Domicilio a efectos de notificación		Localidad	Provincia	C.P.	
Correo Electrónico			Teléfono		
DATOS DEL REPRESENTANTE					
Nombre y Apellidos / Razón Social			N.I.F. / C.I.F.		
Domicilio a efectos de notificación		Localidad	Provincia	C.P.	
Correo Electrónico			Teléfono		
Medio de Notificación	Notificación electrónica por comparecencia en el correo electrónico señalado. Solicito expresamente recibir las notificaciones en papel en la dirección postal indicada.				
LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	Dirección	Número	Piso	Puerta	Localidad
	Referencia Catastral			Polígono	Parcela
Clasificación del Suelo					
Ordenanza de Aplicación					
Descripción de la Solicitud	Consulta (Información) Urbanística: Certificado Urbanístico:				
Uso del Inmueble					
Documentación General Obligatoria	Justificante del pago de la tasa por expedición de documentos administrativos. Plano de situación de la parcela.				
Solicitud	Se informe del régimen urbanístico aplicable para:				

_____ a _____ de _____ de _____

Fdo.:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del Tratamiento	<i>Ayuntamiento de Ponferrada</i>
Finalidad del Tratamiento	<i>Gestión y tramitación de licencias municipales (ocupación de vía pública, apertura de garajes y vados, obras, etc.) así como de puesta en marcha de Actividad de Tratamientos en el municipio.</i>
Legitimación del Tratamiento	<i>Procedimiento Administrativo Común: Ley de Urbanismo de Castilla y León; ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley de Espectáculos Públicos de Castilla y León, Plan General de Ordenación Urbana y sus instrumentos de planeamiento de desarrollo. Ordenanzas Municipales.</i>
Destinatarios	<i>Otras Administraciones</i>
Derechos de las Personas	<i>Utilizando el Directorio Municipal L₁ que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ponferrada. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control.</i>
Información adicional	<i>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede Electrónica del Ayuntamiento de Ponferrada</i>

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 2/2004, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Plan General de Ordenación Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

REPRESENTACIÓN

Podrá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en derecho, en las condiciones establecidas y con los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 39/2015.

CONDICIONES GENERALES

- Órgano de Tramitación: Servicio de Disciplina Urbanística
- Procedimiento de tramitación: Se registrará por el protocolo tramitación de licencias y declaraciones responsables en materia de Urbanismo
- Plazo de resolución: o Las solicitudes de licencia urbanísticas serán resueltas y notificadas en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de las interrupciones de dicho plazo previstas en la normativa de aplicación.

NOTIFICACIÓN

Sin perjuicio de las obligaciones legalmente establecidas para la recepción de notificaciones por medio electrónicos, el Ayuntamiento de Ponferrada enviará un aviso de la notificación que proceda a la dirección de correo electrónico comunicada por el interesado o su representante, con los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.